

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 190-2010

Guatemala, 26 de octubre de 2010.

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- y la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, solicitan modificaciones presupuestarias que les permitirán readecuar las asignaciones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", para cubrir el pago de la nómina de sueldos del mes de octubre de 2010;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias indicadas, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **630** de fecha **26 OCT. 2010**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de las entidades de la Administración Central indicadas en el presente Acuerdo Ministerial, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

| <u>COMPROBANTE</u> | | <u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u> | | <u>VALOR Q.</u> | |
|--------------------|---|---------------------------------|----------------|-------------------|-------------------|
| | | <u>ORIGEN</u> | <u>DESTINO</u> | <u>DEBITO</u> | <u>CREDITO</u> |
| | Total: | | | <u>123,182.00</u> | <u>123,182.00</u> |
| 741 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (SOSEP) | 11 | 11 | 76,118.00 | 76,118.00 |
| 742 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (SOSEP) | 11 | 11 | 41,734.00 | 41,734.00 |
| 740 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (COPREDEH) | 11 | 11 | 5,330.00 | 5,330.00 |

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| <u>RESUMEN</u> | <u>DEBITO</u> | <u>CREDITO</u> |
|--|-------------------|-------------------|
| Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo | <u>123,182.00</u> | <u>123,182.00</u> |
| Gastos de Funcionamiento | 123,182.00 | 123,182.00 |

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.123,182.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de

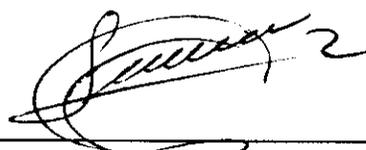
Lamg/JAML



Hoja No. 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por Q. 123,182.00 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Lic. Marco Lívio Díaz Reyes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas



Lamg/JAML

